



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos
BUIN,

25 JUL 2024

DECRETO ALC. N° 2610 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alc. N° 1564 de fecha 26 de Abril de 2024, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de Mayo de 2024 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

2.- Modificación de Decreto Alc. N° 2232 de fecha 24 de Junio de 2024, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de Mayo de 2024 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

3.- Memorándum N° 295 de fecha 21 de Junio de 2024, que autoriza el pago de horas extraordinarias para la funcionaria doña Lorena Moreira Castro, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial del mes de mayo de 2024.

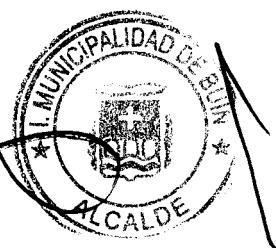
DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alc. N° 1564 de fecha 26 de abril de 2024, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de mayo de 2024, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de mayo por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras	Compensatorias		Función
		25%	50%				25%	50%	
MOREIRA CASTRO LORENA	13341830-K	17	7	\$ 2.565	\$ 3.079	\$ 65.158	0	0	Toma de exámenes prácticos, trabajo administrativo extraordinarios, manejo de contratos (demarcaciones, semáforos) que se realizan fuera de lo normal por flujo de vehículos y otros, en especial fines de semana de actividades.

2.- El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

3.- El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/GMG/VIS/IVR/VFG/cg.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Remuneraciones